

Medidas adicionales en la Escuela Politécnica Superior para la realización de exámenes presenciales. Convocatoria ordinaria, primer cuatrimestre, curso 2020-21

Las presentes medidas están destinadas a proporcionar el máximo posible de garantías sanitarias en la celebración de exámenes presenciales, de manera que tanto estudiantes como profesores se puedan centrar en la maximización de los resultados académicos.

Medidas para evitar aglomeraciones en los pasillos de entrada a las aulas

Cada una de las asignaturas tiene asignada un conjunto de aulas con su capacidad COVID. Todos los puestos se encuentran numerados. Es conveniente que se realice una asignación previa de los estudiantes a los puestos y que se les comunique vía el aula virtual con suficiente antelación. Se proponen una de las dos siguientes vías

Las aulas estarán abiertas un mínimo de 15 minutos antes de la realización de la prueba, de manera que los estudiantes podrán entrar directamente desde las puertas de entrada al edificio al sitio que tienen asignado.

A) Asignación previa de aula y asiento.

- Con carácter previo a la realización de la prueba, se asignará a cada estudiante un aula y un asiento.
- Las aulas tienen dos puertas, los estudiantes con el número de asiento asignado en la primera mitad del aforo entrarán por la puerta más cercana a la puerta del hall y la segunda mitad entrará por la puerta más lejana a la puerta del hall. De esta manera se evitan los cruces en las zonas estrechas dentro de las aulas.
- Los estudiantes indicarán en la portada de su examen el número de puesto en el que se han sentado.

B) Asignación de aula y ocupación previa de fondos.

- Se asignan estudiantes a las aulas. Se indica a los estudiantes que según vayan entrando se coloquen en los puestos habilitados más cercanos a las ventanas, de manera que se llenen las aulas desde los fondos a las entradas.

- Los estudiantes están asignados a las aulas, el coordinador de la asignatura indica para cada aula, de qué apellido a qué apellido entra por cada puerta, dividiendo la clase en dos mitades y permitiendo un mejor acceso.
- Los estudiantes indicarán en la portada de su examen el número de puesto en el que se han sentado.

La entrada y salida al edificio se hará por la puerta más cercana al pasillo del examen. Se proporcionará información concreta de cada relación entrada-pasillo.

En cuanto el estudiante acabe el examen, o la parte de él correspondiente, se dirigirá de nuevo a la salida más cercana, con el objeto de estar al aire libre el mayor tiempo posible. Es importante recordar que cada estudiante debe desinfectar su puesto al llegar y tirar los residuos al abandonar la sala.

Modificación de fechas de examen por casos de confinamiento o por casos positivos de COVID.

La modificación individual de fechas de evaluación está regulada por la normativa de evaluación de los aprendizajes de la Universidad de Alcalá. <https://bit.ly/3isQBz1> . En su artículo 8.2 se indica:

Las modificaciones individuales de las fechas de las pruebas de evaluación deberán acordarse entre el estudiante interesado y el profesor responsable de la asignatura cuando concurra justa causa que impida al estudiante acudir a la prueba de evaluación en la fecha oficialmente prevista. La solicitud de cambio deberá presentarse por escrito y, siempre que sea posible, 48 horas antes de la fecha oficial de la convocatoria. En cualquier caso, las pruebas pendientes deberán realizarse antes de la fecha máxima fijada para el cierre de actas.

Los profesores de la Escuela Politécnica Superior son sensibles a lo complejo de la situación y a la necesidad de atender la diferente casuística que se puede presentar. Sin embargo, con objeto de garantizar el rigor del procedimiento y que todos los estudiantes realicen sus pruebas de evaluación con igualdad de oportunidades es preciso definir el marco regulador.

1. Todos los estudiantes deben comunicar su situación, ya sea por una PCR positiva o por un confinamiento por contacto estrecho, vía NOTIFICA COVID (<https://www.uah.es/COVID-19/index.html>). Esto hace que las solicitudes de cambio de fecha individual de un examen programado por caso de COVID (ya sea positivo o contacto estrecho) sean gestionadas por el Delegado COVID de la Escuela Politécnica Superior (eps.covid@uah.es) cuando le llegue la correspondiente notificación.
2. El Delegado COVID una vez recibida el NOTIFICA COVID, requerirá al estudiante una de las siguientes opciones de documentación acreditativa

- a. Si un alumno es un caso de contagio COVID con una PCR positiva, proporcionará la documentación correspondiente a su prueba.
 - b. En el caso de que el estudiante esté en situación de confinamiento por contacto estrecho aportará una declaración responsable conforme al modelo del Anexo I. Este Anexo estará en breve plazo disponible en el formulario de NOTIFICA COVID.
3. Una vez recibida la documentación, el Delegado COVID de la Escuela se pondrá en contacto con todos los coordinadores de las asignaturas de las que el estudiante tenga que examinarse durante el periodo de confinamiento, con objeto de informarles que tienen que determinar una nueva fecha para la realización de las pruebas.
4. Con carácter general, la tipología de la prueba que se realice en la nueva fecha debe ser la misma que la (tipología) de la prueba en la fecha oficial.
5. Las pruebas de evaluación final terminan el día 5 de febrero, mientras que el cierre de actas es el día 24 de febrero con lo que, a priori, existe margen temporal suficiente para la realización de las pruebas cuya fecha tenga que ser modificada. Si a pesar de ello, se da la situación en que el estudiante no pueda acudir presencialmente, con objeto de no dejar a ningún estudiante sin evaluación, se podrá realizar un examen de tipo online que puede implementarse vía una prueba oral u escrita, usando la plataforma institucional y se realizará activando tanto cámara como audio.